

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONCEJO MUNICIPAL CALDAS - BOYACÁ

NIT: 820002743-8



RESOLUCIÓN No. 043

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 040 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPALDE CALDAS (BOYACÁ)

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 18 y 35 de la Ley 1551 de 2012, modificatorios de los artículos 32 y 170 de la Ley 136 de 1994, respectivamente; y, por el Decreto 2485 de 2014, y en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 13 del artículo 44 del Proposición 017 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el Parágrafo Primero del Artículo 4° de la Resolución No. 040 del 09 de agosto de 2023, en relación con el Cronograma del Proceso en cuanto a la fecha para la aplicación de las pruebas, las cuales se realizarán el veintitrés (23) de septiembre de 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.: Modifiquese la fecha de aplicación de las pruebas para el Concurso Público y Abierto de Méritos para la elección del Personero(a) Municipal de Caldas Boyacá para el periodo 2024-2028, la cual se fija para el veintitrés (23) de septiembre de 2023. Quedando así:

PARÁGRAFO PRIMERO. CRONOGRAMA DEL PROCESO. En el cronograma del presente concurso público abierto de méritos se describen cada una de las etapas previstas en este artículo, incluyendo las reclamaciones por inadmisión, el término y oportunidad para presentarlas en cada caso.

CRONOGRAMA:

Palácio Municipal Carrera 3 N° 2-09 / 2° Piso
Página web: www.concejo-caldas-boyaca.gov.co
E-mail: concejo@caldas-boyaca.gov.co
Celular-3114513865
C.P.-154660



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONCEJO MUNICIPAL CALDAS - BOYACÁ

NIT: 820002743-8



ACTIVIDAD	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	A.M.	P.M.
PRUEBA DE NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTOS: El lugar será comunicado a través del Portal de la Universidad del Atlántico https://www.uniatlantico.edu.co en el link https://www.uniatlantico.edu.co/departame nto-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/	23	Septiembre	2023	8:00 a.m.	
PRUEBA DE COMPETENCIAS: El lugar será comunicado a través del Portal de la Universidad del Atlántico https://www.uniatlantico.edu.co en el link https://www.uniatlantico.edu.co/departame nto-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/	23	Septiembre	2023	8:00 am	

ARTICULO SEGUNDO.: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Caldas, Boyacá, a los veintidos (22) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

GILBERTO SANCHEZ BURGOS Presidente JESUS ALONSO GUZMAN GONZALEZ

Primer Vicepresidente

JOSE WILLIAM ALBORNOZ ORTEGA Segundo Vicepresidente ELIANA E. LANCHEROS ALBORNOZ Secretaria General

Palácio Municipal Carrera 3 N° 2-09 / 2° Piso Página web: www.concejo-caldas-boyaca.gov.co E-mail: concejo@caldas-boyaca.gov.co

Celular-3114513865 C.P.-154660 •